



RESOLUCIÓN NÚMERO 000926 DE 12 DE NOVIEMBRE 2025

“Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la Resolución No. 000001 de 09 de enero de 2025 (Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025), mediante traslado presupuestal interno”

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 19 del Decreto 1523 de 2024 y Decreto de Liquidación 1621 de 2024, en la Resolución No.500 del 23 de mayo de 2023, Resolución No.000635 del 22 de agosto de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que, el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que, el Gobierno Nacional, expidió el Decreto del Presupuesto General de la Nación No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, “*Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025*” el cual se liquidó por medio del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”

Que, el artículo 19 del Decreto 1523 del 18 diciembre de 2024 y el Decreto 1621 del 30 de diciembre 2024, establece: “*(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas*”

Que, el Ministerio del Deporte, mediante **Resolución No. 000001 de 09 de enero de 2025** “*Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025*” efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025.

Que, por medio del decreto 0069 del 24 de enero 2025 “*Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025*” en los gastos de Funcionamiento de Transferencias Corrientes por valor de \$18.000.000.000.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000926 DE 12 DE NOVIEMBRE 2025

“Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la Resolución No. 000001 de 09 de enero de 2025 (Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025), mediante traslado presupuestal interno”

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015-Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7 y 19 del Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para los Gastos de Funcionamiento en las cuentas **A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** y **A-08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 000001 de 09 de enero del 2025 indica que:

“Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Presupuestal para Gastos de Funcionamiento y por la Oficina Asesora de Planeación para Gastos de Inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda.

(...) PARÁGRAFO 2. Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así:

- Gastos de Funcionamiento: aprueba la Secretaría General, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.*

Que, se requiere modificar la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas:

A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, subcuenta A-02-02 ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS.

A-08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA, subcuenta A-08-01 IMPUESTOS, y A-08-03 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS. Con el fin de:

Cumplir con las obligaciones judiciales a cargo del Ministerio del Deporte, garantizando la disponibilidad de los recursos requeridos para atender los fallos en firme, en cumplimiento de la normativa presupuestal vigente y con el propósito de evitar perjuicios económicos adicionales para la Entidad y para el Estado, adicionalmente, proceder con el pago total de las multas por infracciones de tránsito, solicitud que se soporta mediante oficio radicado por la Secretaría General de fecha 10/11/2025.

Que, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento aprobado para el Ministerio del Deporte para la vigencia 2025, existen recursos disponibles y libres de afectación en los objetos de gasto A-02-02-01 MATERIALES Y SUMINISTROS, recurso 10, CSF, en la suma de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$50.677.609,00 M/CTE), A-02-02-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS , recurso 10, CSF, en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$394.345.210,00 M/CTE), A-08-01-02 IMPUESTOS TERRITORIALES, recurso 10, CSF, en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$36.725.103,00 M/CTE) y en el A-08-03 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS, recurso 10, CSF, en la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000926 DE 12 DE NOVIEMBRE 2025

“Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la Resolución No. 000001 de 09 de enero de 2025 (Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025), mediante traslado presupuestal interno”

CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$13.867.400,00) M/CTE), como lo certifica el Coordinador del GIT Gestión Presupuestal del Ministerio del Deporte, mediante **CDP No 91225 del 05 de septiembre de 2025.**

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Dr. Fabricio José Guzmán Martínez, Asesor código 1020 grado 13 del Despacho del Ministerio del Deporte, con funciones de ordenación del gasto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE la Resolución No. 000001 de 09 de enero de 2025, mediante la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte en el Decreto de liquidación No. 1621 de 2024, que asignó las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para el 2025, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$495.615.322,00 M/CTE)** de la siguiente manera, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución:

A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprogra	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproj	Subordinal / Producto	Rec	Fuente	Situación	Concepto	Contracredito	Credito
A									FUNCIONAMIENTO	\$ 495.615.322,00	\$ 495.615.322,00
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 445.022.819,00	\$ 445.022.819,00
A	02	02			10	Nación	CSF		ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 445.022.819,00	
A	02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 50.677.609,00	
A	02	02	01	003		10	Nación	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 50.677.609,00	
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 394.345.210,00	
A	02	02	02	006		10	Nación	CSF	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y SERVICIOS FRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 289.499.999,00	
A	02	02	02	008		10	Nación	CSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 99.077.234,00	
A	02	02	02	009		10	Nación	CSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 5.767.977,00	
A	08								IMPUESTOS	\$ 50.592.503,00	\$ 50.592.503,00
A	08	01							IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 36.725.103,00	\$ 36.725.103,00
A	08	01	02	006		10	Nación	CSF	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$ 36.725.103,00	
A	08	03				10	Nación	CSF	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 13.867.400,00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, la modificación a la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 y el Decreto de liquidación 1621 del 30 de diciembre 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 000001 de 09 de enero de 2025 que no fueron modificadas mediante el presente acto administrativo, permanecen incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



RESOLUCIÓN NÚMERO 000926 DE 12 DE NOVIEMBRE 2025

"Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la Resolución No. 000001 de 09 de enero de 2025 (Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025), mediante traslado presupuestal interno"

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FABRICIO JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ

ORDENADOR DEL GASTO

Asesor código 1020 grado 13 del Despacho del(a) Ministro (a) del Deporte

Revisó	Tibisay Cartagena Revuelta - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Vlahemir Castillo Jiménez -Contratista Secretaría General	
Revisó	William Hernando Rincón Ramos- Coordinador (E) GIT Gestión Presupuestal	
Revisó	Karen Johanna Yáñez Pérez- Contratista GIT Gestión Presupuestal	
Proyectó	Cindy Lorena Cardoso Vargas- Contratista GIT Gestión Presupuestal	